

TP 12322

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS – NOCIONES ELEMENTALES

Ley de 1992 sobre el transporte de mercancías peligrosas – Ley que promueve la seguridad pública en el transporte de mercancías peligrosas.

A diario, productos definidos como mercancías peligrosas que son necesarios para mantener el nivel de vida de la población canadiense son transportados de un punto a otro al interior de Canadá. Llegan por las carreteras, aeropuertos y puertos y salen de Canadá por esas mismas vías. Aunque por su elevado número no es posible llevar un registro exacto, esos cargamentos totalizan varios millones cada año. Esa gran cantidad de desplazamientos crea grandes riesgos potenciales para la vida humana y el medio ambiente por los accidentes que pueden ocurrir durante el transporte de dichas mercancías. Por ello es esencial que continúe la labor de los fabricantes, expedidores, transportistas, terminales, usuarios y gobiernos por reducir al mínimo el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas y los daños colaterales que pueden ocasionar en caso de accidente. Con ese fin, los gobiernos elaboraron estatutos y regulaciones que se aplican a todas las fases del transporte de mercancías peligrosas, al igual que programas de inspección y para asegurar el acatamiento de la Ley. En Canadá, tanto el gobierno federal como las provincias y territorios adoptaron legislación para regular el transporte de mercancías peligrosas. Aunque la jurisdicción de aplicación de esos instrumentos legislativos varía, su intención es la misma y, por lo tanto, retoman las disposiciones contenidas en el *Reglamento de transporte de mercancías peligrosas* del gobierno federal.

¿Qué es una mercancía peligrosa?

Aunque muchos productos presentan cierto nivel de riesgo durante su transporte, en regla general las mercancías peligrosas son productos inherentemente peligrosos incluso cuando no están siendo transportadas. Por esa razón, es necesario tomar precauciones especiales para asegurar su transporte seguro. Según la *Ley de 1992 sobre el transporte de mercancías peligrosas* el término “mercancías peligrosas” se define de la manera siguiente:

...producto, sustancia u organismo incluido por su naturaleza o por las regulaciones en cualquiera de las clases indicadas en el cuadro anexo.

El cuadro anexo mencionado por la Ley en cuestión se incluye en el presente documento. Dicho cuadro contiene nueve clases de mercancías peligrosas.

¿Cómo se clasifican las mercancías peligrosas?

Las cuestiones de clasificación son resueltas por las regulaciones. Los fabricantes de mercancías peligrosas o productos que contienen mercancías peligrosas sólo pueden entregarlos para su transporte después de haberlos clasificado de manera adecuada. Cada mercancía

peligrosa corresponde a una de las nueve clases indicadas en el Cuadro Anexo y es identificada en mayor detalle mediante subdivisiones al interior de cada clase. La subdivisión es una identificación más precisa del peligro asociado a determinada mercancía dentro de una clase general. En ciertos casos, la subdivisión indica el punto de inflamación de los líquidos inflamables, la sensibilidad de los explosivos o los riesgos asociados a los gases comprimidos. Asimismo, existe una subcategoría llamada “grupo de empaque” (*Packing Group*, o PG) que forma parte de la clasificación de ciertas mercancías peligrosas y que se anota como PG I, II ó III. El grupo de empaque indica el nivel de peligro al interior de una clasificación, en la cual PG I representa el nivel más alto de riesgo.

“Manipulación” de mercancías peligrosas

La *Ley de 1992 sobre el transporte de mercancías peligrosas* define el término “manipular” como el acto de cargar, descargar, empaquetar y desempacar mercancías peligrosas en un contenedor o medio de transporte, durante su transporte o después de su transporte, incluyendo el almacenamiento durante el transporte.

Probablemente el aspecto más importante de la manipulación de mercancías peligrosas sea el empaque de las mismas en un contenedor. Por lo general, un empaque adecuado reduce en gran medida el riesgo de accidentes graves. Para ello, comités representativos de la industria, agrupaciones ecologistas y demás partes interesadas elaboraron señales y métodos normalizados para el empaque o contenedor que debe utilizar el productor para ciertos tipos específicos de mercancías peligrosas. Esas normas de empaque están incluidas en las normas de seguridad y en las regulaciones.

Un requisito general de las regulaciones estipula que, en los casos en que no se haya estipulado un empaque reglamentario, las mercancías peligrosas en cuestión sean empacadas de manera que no se produzca ninguna descarga, emisión o fuga de mercancías peligrosas que pueda constituir un riesgo para la vida, la salud, la propiedad o el medio ambiente.

Las inspecciones de embarques en los puntos de distribución de los fabricantes, transportistas o compradores se concentran en el tipo de empaque utilizado para el envío de mercancías peligrosas.

Identificación de mercancías peligrosas y notificación de peligros

Las regulaciones establecen las etiquetas y placas correspondientes para cada clasificación de mercancías peligrosas, al igual que la información que es necesario incluir en los documentos que deben adjuntarse al embarque de mercancías peligrosas.

Dichos símbolos y documentos tienen por objeto informar sobre la naturaleza de los riesgos inherentes de dichas mercancías a los encargados de manipularlas y al personal que responde en casos de accidente. En regla general, se coloca una etiqueta sobre los bultos de menor tamaño y una placa sobre los envíos grandes despachados en contenedores como carga suelta. Las regulaciones exigen que las unidades de transporte utilizadas para envíos de mercancías peligrosas lleven una placa. Los documentos reglamentarios deben acompañar al embarque y estar a la mano.

Las placas son una indicación clara de que una unidad de transporte contiene mercancías peligrosas que, de otra manera, no serían identificadas como tales de manera inmediata. Cuando una unidad de transporte tiene un accidente, dichas placas alertan al personal de emergencias

sobre la presencia de mercancías peligrosas y hacen posible tomar las precauciones necesarias para evitar lesiones y daños materiales. Cuando las circunstancias lo permiten, el personal de emergencias examina el contenido de la unidad de transporte para localizar el embarque específico de mercancías peligrosas y(o) examina los documentos que acompañan al embarque a fin de obtener información más precisa sobre las mercancías peligrosas transportadas.

Capacitación

Salvo contadas excepciones, las regulaciones exigen que toda persona que participe en la manipulación, preparación de carga para transporte o el transporte mismo de mercancías peligrosas reciba capacitación sobre los diversos aspectos de dichas actividades que correspondan a sus responsabilidades asignadas. La necesidad de impartir capacitación es una inquietud evidente e importante para el manejo de envíos de mercancías peligrosas. Sin capacitación, el personal no puede seleccionar el empaque adecuado para cada envío, ni agregar las etiquetas o carteles, ni preparar los documentos correspondientes. No suministrar las etiquetas y documentos adecuados puede ocasionar que los cargamentos sean despachados sin placas, lo cual a su vez puede resultar en un accidente causado por el empaque inadecuado y escalar hasta provocar un incidente muy grave para el personal de emergencias y un gran peligro para la seguridad pública en general.

Medidas correctivas y sanciones en casos de infracción

Para imponer la ley con eficacia, es necesario que personal preparado controle el flujo de envíos de mercancías peligrosas con el fin de asegurar el acatamiento de la Ley y las regulaciones correspondientes. Para ello, la Ley establece la existencia de inspectores encargados de supervisar las numerosas facetas del empaque y transporte de mercancías peligrosas, confiriéndoles diversos poderes para asegurar la protección de la seguridad pública. Cuando un inspector determina que se están transportando o manipulando mercancías peligrosas, puede decidir inspeccionar el embarque y utilizar los poderes que le confiere la Ley para asegurar que todo tipo de transporte de mercancías peligrosas sea realizado de conformidad con la Ley y las regulaciones. La Ley contiene asimismo las disposiciones necesarias para llevar a los infractores ante los tribunales.

Procesamiento de infractores

Las acciones judiciales son iniciadas por infracciones a artículos específicos de la Ley. Las disposiciones en materia de penas fijan multas (que son impuestas por condena sumaria) de hasta \$50.000,00 dólares para una primera infracción y de hasta \$100.000,00 para los casos subsiguientes; los delitos graves son punibles de hasta dos años de prisión. Asimismo, la Ley contiene ciertas disposiciones especiales que habilitan al Tribunal que declaró culpable a un infractor a emitir órdenes. Dichas órdenes pueden ser emitidas como complemento a cualquier otra pena impuesta y dictar medidas tales como: prohibición de que el infractor realice una actividad regulada por la Ley; obligación del infractor de indemnizar a terceros, reparar los daños al medio ambiente o contribuir a la investigación sobre el transporte de mercancías peligrosas.

Conclusión

Aunque la regulación de una industria o actividades a veces es considerada un obstáculo para el comercio, su aplicación es respaldada tanto por la industria como por el público en general. Ambos reconocen que el propósito principal de una regulación es preservar la seguridad de todas las personas directamente afectadas por el transporte de mercancías peligrosas y la conservación del medio ambiente. Las desastrosas consecuencias potenciales del transporte no controlado de diversas mercancías peligrosas creadas por nuestra sociedad ciertamente subrayan la necesidad de contar con instrumentos eficaces para regular dicha actividad y velar por el acatamiento de la Ley.

Compliance and Response Branch
Transport Dangerous Goods Directorate
Transport Canada
330 Sparks Street
Ottawa, Ontario
K1A 0N5 Canada

ANEXO

- Clase 1 - Explosivos, incluyendo los explosivos abarcados por la definición contenida en la *Ley sobre explosivos*.
- Clase 2 - Gases: comprimidos; licuados por refrigeración a muy baja temperatura; licuados o disueltos a presión.
- Clase 3 - Líquidos inflamables y líquidos combustibles.
- Clase 4 - Sólidos inflamables; sustancias susceptibles de combustión espontánea; sustancias que emiten gases inflamables al entrar en contacto con el agua.
- Clase 5 - Sustancias oxidantes; peróxidos orgánicos.
- Clase 6 - Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas.
- Clase 7 - Materiales radioactivos y sustancias descritas como radioactivas según la definición contenida en la *Ley sobre el control de la energía atómica*.
- Clase 8 - Corrosivos.
- Clase 9 - Productos, sustancias u organismos varios, considerados por el Gobierno en Consejo peligrosos para la vida, la salud, la propiedad o el medio ambiente mientras son manipulados, dispuestos para su transporte, transportados o incluidos en esta clase por disposición de la Ley .

JULIO DE 1998

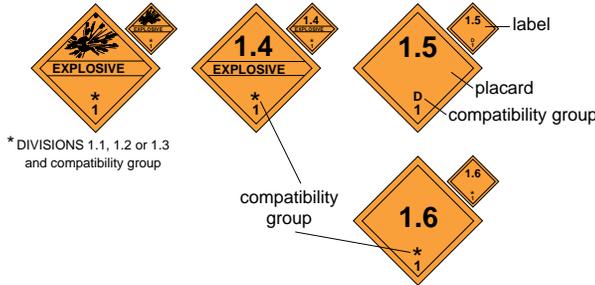


LABELS AND PLACARDS



TP 11504E

The Marks of Safety



Class 1 - Explosives

- 1.1 - A substance or article with a mass explosion hazard.
- 1.2 - A substance or article with a fragment projection hazard, but not a mass explosion hazard.
- 1.3 - A substance or article which has a fire hazard along with either a minor blast hazard or a minor projection hazard or both, but not a mass explosion hazard.
- 1.4 - A substance or article which presents no significant hazard; explosion effects are largely confined to the package and no projection or fragments of appreciable size or range are to be expected.
- 1.5 - A very insensitive substance which nevertheless has a mass explosion hazard like those substances in 1.1.
- 1.6 - An extremely insensitive substance which does not have a mass explosion hazard.

Class 2 - Gases

- 2.1 - A flammable gas.
- 2.2 - A non-flammable, non-poisonous, non-corrosive gas.
- 2.3 - A poisonous gas.
- 2.3 - Canada - U.S. transborder shipments and special poisonous gases.
- 2.4 - A corrosive gas.
- 2.2 (5.1) - Oxygen only (mixed load).



Class 3 - Flammable Liquids

A liquid with a closed-cup flash point of not greater than 61°C.

Class 4 - Flammable Solids; Substances liable to spontaneous combustion; Substances that on contact with water emit flammable gases (water-reactive substances)

- 4.1 - A solid that under normal conditions of transport is readily combustible or would cause or contribute to fire through friction or from heat retained from manufacturing or processing or is a self-reactive substance that is liable to undergo a strongly exothermic reaction, or is a desensitized explosive that is liable to explode if they are not diluted sufficiently to suppress their explosive properties.
- 4.2 - A substance liable to spontaneous combustion under normal condition of transport, or when in contact with air, liable to spontaneous heating to the point where it ignites.
- 4.3 - A substance that, on contact with water emits dangerous quantities of flammable gases or becomes spontaneously combustible on contact with water or water vapour.

Class 5 - Oxidizing Substances and Organic Peroxides

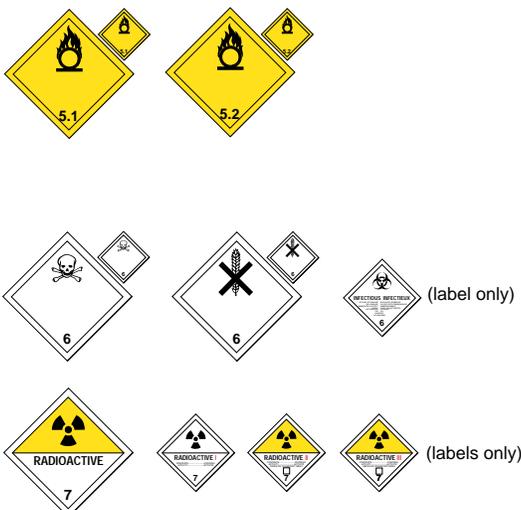
- 5.1 - A substance which causes or contributes to the combustion of other material by yielding oxygen or other oxidizing substances whether or not the substance itself is combustible.
- 5.2 - An organic compound that contains the bivalent "-O-O-" structure which is a strong oxidizing agent and may be liable to explosive decomposition, be sensitive to heat, shock or friction, react dangerously with other dangerous goods or may cause damage to the eyes.

Class 6 - Poisonous Substances and Infectious Substances

- 6.1 - A solid or liquid that is poisonous through inhalation of its vapours, by skin contact or by ingestion.
- 6.2 - Organisms that are infectious or that are reasonably believed to be infectious to humans or to animals.

Class 7 - Radioactive Materials

Radioactive materials within the meaning of the Atomic Energy Control Act with activity greater than 74 kBq/kg.





Transport
Canada
Surface
Dangerous
Goods

Transports
Canada
Surface
Marchandises
dangereuses

LABELS AND PLACARDS



The Marks of Safety

Class 8 - Corrosive Substances

A substance that causes visible necrosis of skin or corrodes steel or non-clad aluminum.



Class 9 - Miscellaneous Products or Substances

9.1 - Miscellaneous Dangerous Goods; a substance or product presenting dangers sufficient to warrant regulation in transport but which cannot be ascribed to any other class.

9.2 - An environmentally hazardous substance.

9.3 - A dangerous waste.



Special Labels and Placards

DANGER

The lading of this container or vehicle has been fumigated or treated with

(Name of poisonous liquid, solid or gas)

Before entering for loading or unloading open all portals and test to ensure the cargo space is free of gas.

Le chargement de ce conteneur ou véhicule a été fumigé ou traité au

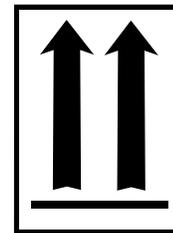
(Nom du liquide, solide ou gaz toxique)

Avant d'entrer pour charger ou décharger ouvrir toutes les portes et vérifier que l'espace est vide de gaz.

Fumigation Sign



Ventilation requirements



Package Orientation

ATTENTION

CONTAINS PCB - DPC CONTIENT DES POLYCHLORINATED BIPHENYLS - COPOLYCHLORURES

A TOXIC ENVIRONMENTAL CONTAMINANT SCHEDULED UNDER THE ENVIRONMENTAL CONTAMINANTS ACT. IN CASE OF ACCIDENT, SPILL OR FOR DISPOSAL, INFORMATION CONTACT THE NEAREST OFFICE OF THE ENVIRONMENTAL PROTECTION SERVICE, ENVIRONMENT CANADA.

PRODUITS TOXIGÈNES MÉNAGÈRES DANGÉREUX DE LA LOI SUR LES CONTAMINANTS DE L'ENVIRONNEMENT EN CAS D'ACCIDENT OU DE DÉVERSEMENT, OU POUR SAVOIR COMMENT LE BUREAU OU SERVICE DE LA PROTECTION DE L'ENVIRONNEMENT LE PLUS PRÈS.

Special PCB requirements



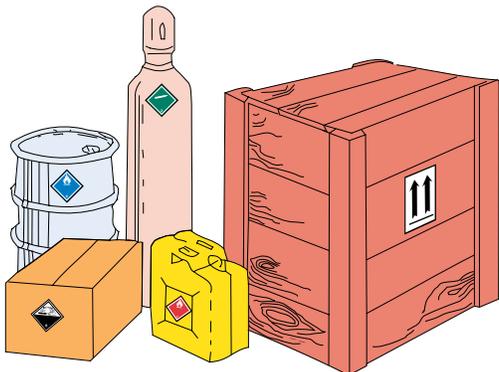
Mixed Load requirement



Tank Car Only Residues after unloading



Marine Pollutants - International Convention for the Prevention of Pollution from Ships 1973 (MARPOL 73/78)



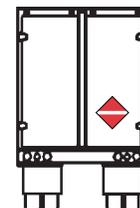
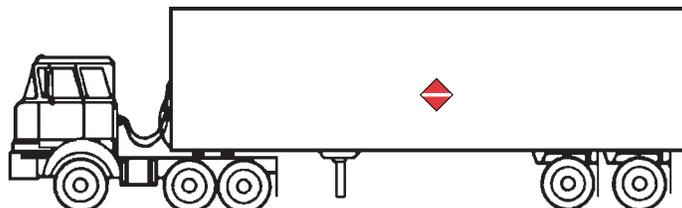
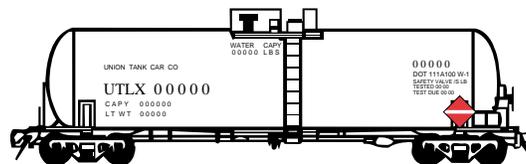
For bulk shipment the Product Identification Number is required.



or



1203



ETIQUETAS Y PLACAS

TP 11504E

Señales de seguridad

Clase 1 – Explosivos

- 1.1 – Sustancia o artículo con riesgo de explosión masiva
- 1.2 – Sustancia o artículo con riesgo de proyección de fragmentos.
- 1.3 – Sustancia o artículo con riesgo de incendio, que puede ir acompañado de un riesgo menor de explosión o de un riesgo menor de proyección, o de ambos, pero que no presenta riesgo de explosión masiva.
- 1.4 – Sustancia o artículo que no presenta ningún riesgo significativo; los efectos de explosión se limitan en gran parte al envase y no se prevé ninguna proyección importante ni fragmentos de tamaño considerable.
- 1.5 – Sustancia que a pesar de su sensibilidad muy baja presenta un riesgo de explosión masiva similar al de las sustancias de clase 1.1.
- 1.6 – Sustancia de sensibilidad extremadamente baja y que no presenta riesgo de explosión masiva.

Clase 2 – Gases

- 2.1 – Gas inflamable.
- 2.2 – Gas incombustible, inocuo, no corrosivo.
- 2.3 – Gas tóxico.
- 2.3 – Cargamentos transfronterizos Canadá – EE.UU. y gases tóxicos especiales.
- 2.4 – Gas corrosivo.
- 2.2 (5.1) – Sólo oxígeno (carga mixta).

Clase 3 – Líquidos inflamables

Líquidos cuyo punto de inflamación (en copa cerrada) es inferior a 61°C.

Clase 4 – Sólidos inflamables. Sustancias susceptibles de combustión espontánea. Sustancias que en contacto con el agua emiten gases inflamables (sustancias reactivas al agua)

- 4.1 – Sólido que en condiciones normales de transporte es fácilmente combustible o que puede causar o contribuir a causar un incendio, por fricción o calor retenido durante la producción o procesamiento; o es una sustancia autorreactiva susceptible de presentar una intensa reacción exotérmica; o es un explosivo insensibilizado pero susceptible de explotar cuando no están suficientemente diluidos como para suprimir sus características explosivas.
- 4.2 – Sustancia susceptible de combustión espontánea en condiciones normales de transporte o cuando entra en contacto con el aire, susceptible de entrar espontáneamente en calor hasta alcanzar el punto de combustión.

4.3 – Sustancia que en contacto con el agua emite cantidades peligrosas de gases inflamables, o que inicia su combustión espontánea al entrar en contacto con el agua o vapor de agua.

Clase 5 – Sustancias oxidantes y peróxidos orgánicos

5.1 – Sustancia que causa o contribuye a la combustión de otro material al emitir oxígeno u otras sustancias oxidantes, independientemente de que la sustancia misma sea combustible.

5.2 – Compuesto orgánico que contiene la estructura bivalente “-O-O-” , la cual constituye un fuerte agente oxidante; susceptible a la descomposición explosiva; sensible al calor, golpes o fricción; presenta riesgo de una reacción peligrosa en presencia de otros materiales peligrosos o de causar daños a los ojos.

Clase 6 – Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas

6.1 – Sólido o líquido que es tóxico cuando es inhalado, absorbido por la piel o ingerido.

6.2 – Organismos que son infecciosos o que a justo título pueden ser considerados infecciosos para el ser humano o los animales.

Clase 7 – Materiales radioactivos

Sustancias nucleares, incluidas en la definición de la *Ley sobre seguridad y reglamentación nucleares* y que son radioactivas.

[text to illustrations]

[*DIVISIONS 1.1 1.2 or 1.3 and compatibility group]

*DIVISIONES 1.1 1.2 ó 1.3 y grupo de compatibilidad

[compatibility group]

grupo de compatibilidad

[label]

etiqueta

[placard]

placa

[(label only)]

(sólo etiqueta)

[(labels only)]

(sólo etiquetas)

Clase 8 – Sustancias corrosivas

Sustancia que causa una necrosis visible, o capaz de corroer el acero o el aluminio sin revestimiento.

Clase 9 – Productos o sustancias varios

9.1 – Mercancías peligrosas diversas. Sustancia o producto cuyo transporte debe ser regulado debido a los riesgos que presenta pero que no puede ser incluido en ninguna otra clase.

9.2 – Sustancia peligrosa para el medio ambiente.

9.3 – Desecho peligroso.

Etiquetas y placas especiales

[Fumigation Sign]

Letrero de fumigación

[Ventilation requirements]

Requisitos de ventilación

[Package Orientation]

Orientación del bulto

[Special PCB requirements]

Requisitos especiales para bifenilos policlorados (PCB)

[Mixed Load requirement]

Requisitos para cargas mixtas

[Tank Car only] [Residues after unloading]

Sólo camiones cisterna

Residuos tras la descarga

[Marine Pollutants – International Convention for the Prevention of Pollution from Ships 1973 (MARPOL 73/78)]

Contaminantes marinos – Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de los Buques, 1973 (MARPOL 73/78)

[For bulk shipment the Product Identification Number is required]

Para los envíos a granel, se exige el *Número de identificación del producto*.

MARZO 2002

LISTA DE CONTACTOS PROVINCIALES Y TERRITORIALES PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS

<u>JURISDICCIÓN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>TELÉFONO/FAX</u>
COLOMBIA BRITÁNICA	Gerente, Mercancías Peligrosas Insurance Corporation of B.C. 910 Government Street Victoria, British Columbia V8W 3Y8	Tel.: (250) 414-7844 Fax: (250) 978-8018
ALBERTA	Director Dangerous Goods and Rail Safety Branch Transportation Safety Services Division Alberta Infrastructure 2nd Floor - Twin Atria Building 4999 98th Avenue Edmonton, Alberta T6B 2X3	Tel.: (780) 415-0686 Fax: (780) 422-9193
SASKATCHEWAN	Jefe, Transport Regulations and Dangerous Goods Program Saskatchewan Highways and Transportation 1855 Victoria Avenue, 9th Floor Regina, Saskatchewan S4P 3V5	Tel.: (306) 787-5307 Fax: (306) 787-3963
MANITOBA	Agente Ambiental Dangerous Goods/Emergency Response Dept. of Conservation 123 Main Street - Suite 160 Winnipeg, Manitoba R3C 1A5	Tel.: (204) 945-7025 Fax: (204) 948-2420
ONTARIO	Administrador de Auditoría Carrier Enforcement Program Office Carrier Safety & Enforcement Branch 301 St. Paul Street, 3rd Floor St. Catharines, Ontario L2R 7R4	Tel.: (905) 704-2342 Fax: (905) 704-2467

QUEBEC

Ministère des Transports du Québec
Direction du transport routier des
marchandises
Service de la normalisation technique
Section transport des matières dangereuses
700, boul. René-Lévesque Est, 2^e étage
Québec (Québec)
G1R 5H1

Tel.: (418) 528-8640**Fax:** (418) 528-5670**NUEVO BRUNSWICK**

Proyectos Especiales
Dept. of Public Safety
Compliance Branch
C.V.E.
428 Collishaw Street
Moncton, N.B.
E1C 3C7

Tel.: (506) 856-2958**Fax:** (506) 856-2006**NUEVA ESCOCIA**

Coordinador
Service Nova Scotia
and Municipal Relations
Halifax, Nova Scotia
B3J 2M4
Civic address:
1505 Barrington St.
P.O. Box 156
9th floor, North
B3J 3K5

Tel.: (902) 424-3602**Fax:** (902) 424-0512**ISLA DEL PRÍNCIPE
EDWARD**

Coordinador de Seguridad Vial
Highway Safety Division
Dept. of Transportation and
Public Works
P.O. Box 2000
33 Riverside Drive
Charlottetown, Prince Edward Island
C1A 7N8

Tel.: (902) 368-5222**Fax:** (902) 368-5236**TERRANOVA**

National Safety Code Coordinator
Motor Registration Division
Dept. of Government Services and Lands
P.O. Box 8710,
Athens Drive & Old Placentia Rd.
Motor Vehicle Registration Building
St. John's, Newfoundland
A1B 4J5

Tel.: (709) 729-6069**Fax:** (709) 729-0102

YUKÓN

Jefe, Commercial
Vehicle Enforcement
Community and Transportation Services
Transport Services Branch
P.O. Box 2703
91444 Alaska Highway
Whitehorse, Yukon
Y1A 2C6

Tel.: (867) 667-5920**Fax:** (867) 393-6408**TERRITORIOS
DEL NOROESTE**

Motor Vehicle Division
Dept. of Transportation
Govt. of the Northwest Territories
76 Capital Drive, Suite 201
Hay River, Northwest Territories
XOE 1G2

Tel.: (867) 874-5006**Fax:** (867) 874-6088**NUNAVUT**

Coordinador de Mercancías Peligrosas **Tel.:** (867) 975-5316

Dept. of Community and
Transportation Services

Fax: (867) 975-4221

Bag 800

Iqaluit, NT

X0A 0H0

Civic address:

Brown Building, 2nd floor

LISTA DE CONTACTOS FEDERALES EN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

<u>JURISDICCIONES</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>TELÉFONO/FAX</u>
REGIÓN DEL PACÍFICO	Jefe Transport Dangerous Goods Transport Canada 625 Agnes Street, Suite 225 New Westminster, British Columbia V3M 5Y4	Tel.: (604) 666-6740 Fax: (604) 666-7747
REGIÓN DE LAS PRADERAS	Jefe Transport Dangerous Goods Transport Canada Federal Building, Room 305, 3 rd floor 101-22 nd Street East Saskatoon, Saskatchewan S7K 0E5	Tel. : (306) 975-5059 Fax: (306) 975-4555
REGIÓN DEL NORTE	Transporte de Mercancías Peligrosas Transport Canada 402-344 Edmonton Street Winnipeg, Manitoba R3B 2L4	Tel.: (204) 983-5969 Fax: (204) 983-8992
REGIÓN DE ONTARIO	Jefe Transport Dangerous Goods Transport Canada 20 Toronto Street, Suite 600, 6 th floor Toronto, Ontario M5C 2B8	Tel.: (416) 973-9820 Fax: (416) 973-9907
REGIÓN ESTE	Jefe Transport Dangerous Goods Transport Canada 702-685 Cathcart Street Montreal, Quebec H3B 1M7	Tel.: (514) 283-0303 Fax: (514) 283-8234
REGIÓN ATLÁNTICA	Jefe Transport Dangerous Goods Transport Canada 45 Alderney Drive, Suite 1415 Queen Square Building Dartmouth, Nova Scotia B2Y 2N6	Tel.: (902) 426-9351 Fax: (902) 426-6921

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELGROSAS	CANUTEC Transport Canada Ottawa, Ontario K1A 0N5	Tel.: (613) 992-4624 Fax: (613) 993-5925
TRANSPORTE AÉREO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	Jefe, Dangerous Goods Standards Aviation Regulation Directorate Transport Canada – Aviation Place de Ville, Tower “C” 330 Sparks Street Ottawa, Ontario K1A 0N8	Tel.: (613) 990-1060 Fax: (613) 954-1602
TRANSPORTE MARÍTIMO	Inspector Marítimo Principal De Mercancías Peligrosas Ship Safety Directorate Canadian Coast Guard Transport Canada Ottawa, Ontario K1A 0N5	Tel.: (613) 991-3143 Fax: (613) 993-8196
TRANSPORTE FERROVIARIO	Jefe de Operaciones Transport Canada Operations Branch 344 Slater Street, 15th Floor Ottawa, Ontario K1A 0N5	Tel.: (613) 990-7077 Fax: (613) 990-2012
EXPLOSIVOS	Explosives Division Natural Resources Canada 580 Booth Street Ottawa, Ontario K1A 0E4	Tel.: (613) 995-8415 Fax: (613) 995-0480
MATERIALES RADIOACTIVOS	Directorate of Fuel Cycle and Materials Regulation Atomic Energy Control Board Ottawa, Ontario K1P 5S9	Tel.: (613) 995-0553 Fax: (613) 995-5086
DESECHOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	Waste Management Branch Environment Canada Place Vincent Massey 351 St. Joseph Boulevard Hull, Quebec K1A 0H3	Tel.: (819) 997-3378 Fax: (819) 997-3068